

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de canal de Las Bardenas, trozo V', canal y camino de servicio, ampliación. Expediente complementario. Término municipal: Luna (Zaragoza)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha.	Clase o cultivo
1	Viuda de Antonio Liso Tolosana	Erla	2/253	La Cantera	0,0960	Cereal seco.
2	Cándida Mincholé Gualar	Zaragoza	2/252	La Cantera	0,0400	Cereal seco.
3	Pedro Liso Tolosana	Erla	2/251	La Cantera	0,5460	Cereal regadío ev.
4	Viuda de Francisco Liso Tolosana	Erla	28/199	La Cantera	0,0460	Cereal seco.
5	Pedro Liso Tolosana	Erla	28/204	La Cantera	0,0240	Cereal regadío ev.
6	Cristina Tolosana Recaj.	Zaragoza	28/206	Corral de Jaime ...	1,8100	Cereal seco.
7	Felipa Echegoyen Angoy.	Zaragoza	28/201	Corral de Jaime ...	0,0280	Cereal regadío ev.
8	Municipio de Luna	Luna	28-30	C.º de Valpalmas.	0,4050	Cereal seco.
9	Rosa Marin Mincholé ...	Erla	30/5	C.º de Valpalmas.	0,0020	Erial pastos.
10	Florencio Lasiera Pérez.	Erla	30/6	C.º de Valpalmas.	0,1600	Camino.
					1,3260	Cereal seco.
					0,0100	Erial pastos.
					1,5180	Cereal seco.
					0,1980	Erial pastos.

26445

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien

convocar en los locales de la Alcaldía de Huesca, para el día 18 de diciembre de 1980 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 20 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra (rubricado).—17.980-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de canal del Cinca, tramo III, trozo 2.º Expediente número 29, primer adicional. Término municipal: Huesca.

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha.	Clase o cultivo
1	Eduardo Díez Izuel	Huesca	12/1	Valorios	0,0200	Cereal seco.
2	Eduardo Díez Izuel	Huesca	12/1	Valorios	0,3480	Cereal seco.
3	Máxima Fondevila Lois ...	Tabernas de Isuela.		Valorios	0,2090	Cereal seco.
4	Angel Azón Fondevila ...	Tabernas de Isuela.		Valorios	0,0470	Cereal seco.

MINISTERIO DE EDUCACION

26446

ORDEN de 9 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Salamanca;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de los nuevos Centros;

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1980.—P. D. el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Salamanca

Municipio: Lagunilla. Localidad: Lagunilla. Código de Centro: 37003335. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Avenida de la Argentina. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Dos mixtas de EGB. Transformaciones: Bajas: Tres de niños de EGB, dos de niñas de EGB y una de jardín de infancia. Altas: Cinco mixtas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Ledesma. Localidad: Ledesma. Código de Centro: 37003359. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Calzada de San Pedro, 2. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Cuatro mixtas de Educación General Básica. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Añover de Tormes, de municipio de Añover de Tormes. El Campo de Ledesma, Moscosa, y Gusende del municipio El Campo de Ledesma. Doñinos de Ledesma, Zafrón del municipio de Doñinos de Ledesma. Encina de San Silvestre, del municipio de Encina de San Silvestre.